

R E S O L U C I O N - S G - N° 89/2025

MONTE VERA, 23 de abril de 2025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8897/25 de fecha 17/03/2025, por la Sra. Montiel Romina Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MONTIEL ROMINA SOLEDAD, rubro “Servicios de acondicionamiento físico” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la instalación de matafuegos y mejoras recomendadas de acuerdo a inspección.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 19, 21, 22 y 23.
Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Montiel Romina Soledad”, CUIT N° 27-30894036-0, Expte. DReI N° M-163, con el rubro: “Servicios de acondicionamiento físico”, con domicilio en calle Brasilia 3175, Pje. Angel Gallardo de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 22/04/2026 plazo en el cual deberá cumplimentar los requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.